



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 66796/14 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 419 del 25 de agosto de 2009, el Expediente N° 0066796/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Privado Centro Médico de Córdoba", según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior UNC N° 512/08 y Resolución del Honorable Consejo Directivo UNC N° 304/08.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 419 del 25 de agosto de 2009 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 419 del 25 de agosto de 2009 al título de posgrado de **ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA**, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA** a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Privado Centro Médico de Córdoba", según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01698876-APN-DNGU# ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 419 del 25 de agosto de 2009.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Privado Centro Médico de Córdoba"**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA**

**Requisitos de Ingreso:**

- Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado que acredite que el postulante no tiene sanciones emitidas por el tribunal de ética, ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la Universidad de origen, respectivamente.
- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificados de vacunas antitetánica, Hepatitis B (actualizadas) y/o las que en el futuro se soliciten, certificado de buena salud.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

01	GENERALIDADES EN MEDICINA INTERNA. HISTORIA CLÍNICA Y EXÁMEN DEL ENFERMO.	Mensual	15	-	Presencial	
02	URGENCIAS MÉDICAS DE GUARDIA	Bimestral	30	-	Presencial	
03	HEMATOLOGÍA	Trimestral	40	01	Presencial	
04	MÉTODOS COMPLEMENTARIOS DE DIAGNÓSTICO	Mensual	10	03	Presencial	
05	APARATO CARDIOVASCULAR.	Semestral	85	04	Presencial	
06	TERAPIA INTENSIVA.	Mensual	6	05	Presencial	
07	ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS	Anual	2976	-	Presencial	1 *

**SEGUNDO AÑO**

08	APARATO DIGESTIVO.	Semestral	79	06	Presencial	
09	REUMATOLOGÍA	Trimestral	39	08	Presencial	
10	METABOLISMO Y NUTRICIÓN.	Bimestral	20	09	Presencial	
11	GERONTOLOGÍA	Mensual	10	10	Presencial	
12	ACTIVIDADES TEÓRICO-PRACTICAS	Anual	2976	-	Presencial	2 *

**TERCER AÑO**

13	RIÓN Y VÍAS URINARIAS.	Cuatrimestral	46	11	Presencial	
----	------------------------	---------------	----	----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
14	METABOLISMO HIDROELECTROLÍTICO	Mensual	14	13	Presencial	
15	INFECTOLOGÍA	Trimestral	40	14	Presencial	
16	PARASITOLOGÍA	Mensual	9	15	Presencial	
17	ENDOCRINOLOGÍA	Trimestral	34	16	Presencial	
18	ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS	Anual	3120	-	Presencial	3 *

#### CUARTO AÑO

19	TORAX Y APARATO RESPIRATORIO	Semestral	54	17	Presencial	
20	ALERGIA E INMUNOLOGÍA.	Mensual	14	19	Presencial	
21	NEUROLOGÍA Y PSIQUIATRÍA.	Trimestral	39	20	Presencial	
22	GENÉTICA.	Mensual	8	21	Presencial	
23	OTORRINOLARINGOLOGÍA	Mensual	5	22	Presencial	
24	OFTALMOLOGÍA	Mensual	5	23	Presencial	
25	DERMATOLOGÍA	Mensual	5	24	Presencial	
26	ONCOLOGÍA	Bimestral	15	25	Presencial	
27	ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS	Anual	3552	-	Presencial	4 *

#### OTROS REQUISITOS

28	Curso Epidemiología	---	20	-	Presencial	
29	Curso Bioestadística y Metodología de la Investigación	---	20	-	Presencial	
30	Tutorías y Actividades de Investigación	---	200	-	Presencial	

#### TÍTULO: ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA

CARGA HORARIA TOTAL: 13486 HORAS

#### OBSERVACIONES

1 \* Incluye Ateneos de Médicos (48 hs), Ateneos de Actualización (24 hs), Reuniones Bibliográficas de Actualización (48 hs), Discusión de Casos Clínicos (48 hs), Revistas de Salas (96 hs), Pase de Guardia (192 hs), Talleres de Estudios Complementarios (96 hs), Elaboración de Protocolos (48 hs) Actualización de Temas con Especialistas (48 hs), Ateneos Anatomoclínicos (24 hs), Atención de Pacientes Internados (480 hs), Atención de Consultorios Externos (96 hs) y Guardias (1728 hs).

2 \* Incluye Ateneos de Médicos (48 hs), Ateneos de Actualización (24 hs), Reuniones Bibliográficas de Actualización (48 hs), Discusión de Casos Clínicos (48 hs), Revistas de Salas (96 hs), Pase de Guardia (192 hs), Talleres de Estudios Complementarios (96 hs), Elaboración de Protocolos (48 hs), Actualización de Temas con Especialistas (48 hs)

hs), Ateneos Anatomoclínicos (24 hs), Atención de Pacientes Internados (480 hs), Atención de Consultorios Externos (96 hs) y Guardias (1728 hs).

3 \* Incluye Ateneos de Médicos (48 hs), Ateneos de Actualización (24 hs), Reuniones Bibliográficas de Actualización (48 hs), Discusión de Casos Clínicos (48 hs), Revistas de Salas (96 hs), Pase de Guardia (192 hs), Talleres de Estudios Complementarios (96 hs), Elaboración de Protocolos (48 hs), Actualización de Temas con Especialistas (48 hs), Ateneos Anatomoclínicos (24 hs), Atención de Pacientes Internados (480 hs), Atención de Consultorios Externos (96 hs), Guardias (1728 hs) y Rotaciones de acuerdo al organigrama (144 hs).

4 \* Incluye Ateneos de Médicos (48 hs), Ateneos de Actualización (24 hs), Reuniones Bibliográficas de Actualización (48 hs), Discusión de Casos Clínicos (48 hs), Revistas de Salas (96 hs), Pase de Guardia (192 hs), Talleres de Estudios Complementarios (96 hs), Elaboración de Protocolos (48 hs), Actualización de Temas con Especialistas (48 hs), Ateneos Anatomoclínicos (24 hs), Atención de Pacientes Internados (480 hs), Atención de Consultorios Externos (96 hs), Guardias (1728 hs) y Rotaciones de acuerdo al organigrama (576 hs).



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXPTE N°0066796/14-UNIV NAC DE CORDOBA-ESPECIALISTA EN CLÍNICA  
MÉDICA-HTAL PRIVADO CENTRO MÉDICO CÓRDOBA-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.